



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 006 (Febrero 5 de 2015)

Por medio de la cual se organizan y reglamentan los torneos zonales Sub-10, Sub14 y Sub-18 de la Zona Integrada Sur año 2015, en El Doncello - Caquetá

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de las diferentes categorías.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el 2015 definido en la resolución 003 de 2015 se deben organizar y reglamentar los Torneos Zonales Sub-10, Sub-14 y Sub-18, correspondientes a la Zona Integrada Sur.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA

1.1 Los Torneos Zonales Sub-10, Sub-14 y Sub-18, correspondientes a la Zona Integrada Sur (Amazonas, Cauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Huila, Nariño, Tolima, Vaupés y Putumayo), serán organizados por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Caquetá y se jugarán en absoluto y femenino en la modalidad Clásica, en el municipio de El Doncello, ubicado a 56 km al nororiente de Florencia (1h aproximadamente vía terrestre) en las instalaciones del Aula Máxima de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del 6 al 8 de Marzo de 2015.

El Doncello es el primer municipio productor de caucho a nivel nacional y es la capital comercial del Caquetá, por su frecuente tráfico económico, ya que sus fértiles tierras son manipuladas por campesinos y el personal agro, quienes lo saben aprovechar al máximo. Tiene una temperatura promedio de 26 °C.

OFERTA ESPECIAL DE LA LIGA DEL CAQUETÁ: La Liga del Caquetá ofrece un derecho de alojamiento gratuito durante el torneo, para tres deportistas por liga participante, los días 6, 7 y 8 de marzo. Para optar a esta oferta la Inscripción debe hacerla la Liga respectiva.

Parágrafo: La Liga de Ajedrez de las Fuerzas Armadas, por tener jurisdicción en todo el territorio nacional, hace parte integral de todas las zonas.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 006 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Sur, El Doncello

1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, pertenecientes a las Ligas referidas en el numeral anterior, que tengan una edad menor o cumplan la edad límite del correspondiente torneo en el año 2015.

1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con el requisito de participación deben estar además afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné Fecodaz 2015 o su inclusión en el listado oficial Fecodaz de Licencias FIDE de marzo 5 de 2015. Esta condición no tendrá excepción y será considerada falta grave del árbitro principal permitir la participación de jugadores que no cumplan esta condición.

Parágrafo: De acuerdo con la resolución 067 de 2013, los niños menores de 8 años no requieren el carné Fecodaz y hasta los 10 años el costo de éste es de quince mil pesos (\$ 15.000).

1.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas Ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (**Fecodaz@gmail.com**), con copia a mcamposcharry@hotmail.com, licazcaqueta@gmail.com ó carta oficial de la Liga, firmada por un delgado autorizado. **No se recibirán inscripciones a título personal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1. SISTEMA DE JUEGO. Todos los torneos se jugarán por el **sistema suizo** a seis rondas. En todo caso el árbitro principal, dependiendo del número final de participantes en cada rama y categoría, podrá determinar diferente número de rondas. Por ningún motivo se permitirá juntar torneos por categoría o rama.

2.2. RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. En caso estrictamente necesario y sólo para un porcentaje menor de partidas, estas se podrán jugar con reloj mecánico a un ritmo de 2:00 horas “a finish” por jugador.

2.3. DESEMPATES. Para dirimir cualquier empate en la clasificación del torneo se aplicarán los siguientes sistemas, en estricto orden, con su opción correspondiente del Swiss Manager (entre paréntesis):

- Progresivo-Acumulativo (8): Suma Total
- Bucholz (37): Configuración variable con parámetros en CERO. Las partidas no jugadas por incomparecencia o Bye se computan como tablas contra sí mismo. No sumar puntos propios.
- Menor edad



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 006 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Sur, El Doncello

Los delegados oficiales de las ligas podrán estar con el Árbitro Principal en la aplicación final de los métodos de desempate hasta que se dé la clasificación final

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. Solo se acepta Bye de medio punto por partida en las dos primeras rondas. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>).

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda.

2.6 REPORTES A RATING. Todos los torneos serán reportados al rating nacional y al rating Fide la categoría Sub18. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7 PGN. Los PGN serán obligatorios desde la categoría Sub16. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES

3.1 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas Ligas, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz (**Fecodaz@gmail.com**), con copia a licazcaqueta@gmail.com ó carta oficial de la Liga, firmada por un delegado autorizado. No se recibirán inscripciones a título personal. Podrán participar, exentos de pago de inscripción, los actuales campeones nacionales de cada categoría, cuyos títulos fueron obtenidos en el campeonato anterior.

3.3 Todos los jugadores deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000). No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales. El valor de la inscripción incluye el costo de cinco mil (5000) pesos para el reporte de rating Fide (cuando aplique).

3.4 El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com, con copia a licazcaqueta@gmail.com, indicando nombre



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 006 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Sur, El Doncello

completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista y se recibirán oficialmente hasta el 05 de marzo, 6:00 pm. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al celular 316-5350200, Jhon Harol Remicio Duque (Presidente Liga de Ajedrez del Caquetá), email: jremicio@uniamazonia.edu.co, Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.

3.5 Inscripciones posteriores a esta fecha tendrán un recargo del 10% y se recibirán en la sede del torneo hasta las 9:00 A.M del día de inicio, a partir de esta hora los jugadores entrarán con Bye. El delegado de cada Liga deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad de cada jugador, antes del inicio del torneo.

3.6 El 30% del total recaudado por inscripciones, sin incluir los costos de procesamiento de ELO, serán destinadas para el fondo de Fecodaz y el 70% para la Liga, suma que se reintegrará a la Liga antes de finalizar el torneo, en caso de que la mayor cantidad de dinero haya sido consignado a Fecodaz.

ARTÍCULO CUARTO: PREMIACIÓN Y DERECHOS

4.1 Premiación General

Premiación individual. Los tres (3) primeros clasificados en cada categoría y rama recibirán trofeo.

Premiación por equipos en cada categoría y rama. Trofeos para las ligas campeonas y diplomas para el 2° y 3°. El cómputo se hará con la suma de los dos mejores puntajes de cada liga, por rama y categoría.

4.2. Derechos

Los deportistas campeones (1) en cada rama y categoría, clasificarán a la fase final del campeonato nacional de su categoría.

Todos los deportistas participantes en el zonal, tendrán el aval de FECODAZ para competir en el Festival Panamericano de la Juventud, que se celebrará del 27 de junio al 04 de Julio próximo en Ciudad de Cali - Colombia y demás eventos internacionales de su categoría.

Jugadores que no participen en el ciclo de los Campeonatos Nacional de menores sin excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional de su categoría en el 2015.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 006 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Sur, El Doncello

Parágrafo: De acuerdo con lo reglamentado en la resolución 003 de 2015, en la fase final de los campeonatos nacionales de las categorías sub8 y sub14 participarán los ocho (8) clasificados de los seis zonales, el mejor rating FIDE activo al 1° de marzo de 2015 y el Campeón Nacional Escolar 2015. En la final sub18 participarán los siete (7) clasificados de los seis zonales, el mejor rating FIDE activo al 1° de marzo de 2015, el campeón nacional sub18 2014 y el Campeón Nacional Escolar 2015.

Los jugadores con derechos a la final por Elo o título no podrán participar en los zonales, so pena de perder automáticamente su derecho.

ARTICULO QUINTO: CALENDARIO DE JUEGO. Los torneos se jugarán de acuerdo con el siguiente calendario:

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Viernes 6 de marzo	12:00 m.
Inauguración	Viernes 6 de marzo	12:30 p.m
1° Ronda	Viernes 6 de marzo	1:00 p.m
2° Ronda	Viernes 6 de marzo	5:00 p.m
3° Ronda	Sábado 7 de marzo	9:00 a.m.
4° Ronda	Sábado 7 de marzo	2:00 p.m
5° Ronda	Domingo 8 de marzo	8:00 a.m
6° Ronda	Domingo 8 de marzo	1:00 p.m.
Premiación y clausura	Domingo 8 de marzo	5:00 p.m

ARTÍCULO SEXTO – DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 Delegado Fecodaz: Johana González – Directora Ejecutiva Fecodaz

6.2 Autoridades

Director Honorífico: Fredy Vargas, Director Imdeportes El Doncello

Director General: Jhon Harol Remicio Duque, Presidente Liga de Ajedrez del Caquetá

Arbitro Principal: Arbitro Internacional Luis Eduardo Hernández

Árbitros Adjuntos: Edgar Humberto Pérez – Gilberto Valencia

6.3. Comité de Apelaciones: Delegado Fecodaz o su representante
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de Ligas participantes.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 006 de 2015 – Campeonato Zonal Nacional Sub10-14-18 2015, Zona Sur, El Doncello

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

6.4 Logística: Coordinador de Pgn: Sergio Gómez Barrero
Coordinador de Prensa: Ingeniero Arlintong Medina

ARTÍCULO SEPTIMO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los artículos de las anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General